

CONTRATO PARA LA “ADQUISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTOS MOMENTOS POR EL C. **ELEAZAR DUEÑEZ GUILLEN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y POR OTRA PARTE EL **CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI)**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENDI**”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 28 de octubre de 2022 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-CC-008/2022** referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.-Que en 10 diez de noviembre del año 2022 se emitió fallo de resolución y convocatoria **OPD-CENDI-CC-008/2022** referente a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en favor de **INTERMUEBLE SPACIO’S S.A. DE C.V.** relativa a las partidas que se señalarán con posterioridad al momento de describir los bienes adquiridos, de conformidad a lo establecido por los artículos 55 al 76 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-“EL CENDI”, declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 19 de Octubre de 2021.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e).-Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022 dos mil veintidos del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

a) Que es una persona jurídica de nacionalidad mexicana, según lo acredita con el acta constitutiva, formalizada en escritura pública número 3,059 tres mil cincuenta y nueve de fecha 24 veinticuatro de enero del año 2006 dos mil seis, pasada ante de la fe del notario público 29 de Zapopan, Jalisco, Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con registro federal de contribuyentes: [REDACTED]

b).- Que el C. ELEAZAR DUEÑEZ GUILLEN cuenta con la personalidad de Administrador General Único, así como con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio [REDACTED] DO 7 [REDACTED]

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria "OPD-CENDI-CC-008/2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA", mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES ELIMINADO 2

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato.

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-CC-008/2022**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato es la compraventa de los siguientes productos:

ITEM	NO. REQ.	DESCRIPCIÓN
24	20	Mesa tablero abatible, estructura sobre ruedas y medidas diferentes (180cm)- te permite optimizar el espacio y el tiempo de trabajo. La rotación de 20° de las patas, durante el cierre vertical de la tapa, permite un excelente apilamiento. La mesa debe incluir con los dispositivos de unión de las tapas y los kits eléctricos y multimedia.
25	20	Estanterías galvanizadas uso industrial ESPECIFICACIONES: * Longitud de 1.800 mm. * Fondo de 800 mm, para colocar dos filas de cajas por estante. * Altura de 2.000 mm, que permite 3 estantes por módulo. * 320 kg de carga por estante en fondo 800 mm.
26	20	Estanterías metálicas Galvamil para archivadores definitivos. (uso industrial) Fabricación en acero galvanizado por el procedimiento Sendzimir. Los estantes son regulables en altura cada 33 mm. Con Montaje rápido y sencillo: sin tornillos ni tuercas. ESPECIFICACIONES: * Módulos de 1.200 x 400 x 1.972 mm (Longitud x Fondo x Altura). * Incluye 6 estantes metálicos con capacidad para 9 archivadores definitivos, hasta 150 kg/estante. * Los pies plásticos no rayan el suelo. * Incluye piezas de sujeción a pared + anclajes. * Incluye placas de nivelación. * Archivador de la imagen: 115 x 390 x 275 mm (Frente x Fondo x Alto).

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

27	20	<p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Peldaños (Nº) 3 • (A) Alt. suelo/ último peldaño (mm) 750 • (B) Altura total (mm) 1.360 • (E x C) Dimensión en planta (mm) 1.100 x 510 • (D) Altura de trabajo (mm) 2.601
28	20	Anaquele de 5 entrepaños de acero inoxidable 84 x 30 x 220 cm uso industrial
30	20	Bote residuos punzocortantes biológicos infeccioso 3 L
31	20	Silla ejecutiva base metálica de 5 puntas, tapizado tela tipo malla, base con ruedas y descansabrazos, asiento de altura ajustable.
36	20	<p>Estante de madera en color natural con un compartimento, medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 80 cm • Largo: 130cm • Ancho:46cm
37	20	<p>Estante de madera en color natural con seis compartimentos, medidas:</p> <p>Compartimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 26cm c/u • Largo: 100cm c/u • Ancho: 46 cm <p>Estante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto: 78cm • Largo: 200cm • Ancho: 46cm
38	20	Estante para oficina
39	20	• Juguetero 9 entrepaños iguale nogal urbano
40	20	Escritorio secretarial de 120 x 60 x 75 con 2 cajones, chapa y llave. Melanina nogal urbano
41	20	• Librero a piso 2 puertas medidas 1.90 altura x 90 cm de ancho, 40 cm de fondo con 5 entrepaños con chapa y llave. Melamina nogal urbano, lados en negro
42	20	Archivero 5 gavetas oficio con chapa y llaves. Melamina nogal urbano, lados en negro. (medidas del tamaño carta 1.25 altura 50 cm ancho, 50 cm de fondo)
43	20	<p>Gabinete GC 120 Colgante con puerta y cerradura, con doble pistón para puerta, en chapa color nogal urbano melanina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas GC 120: 120X35X40 cm
44	20	• Armario o locker con divisiones por dentro y puerta con llave
45	20	<p>Persianas para Ventana de Dirección</p> <p>Medidas 392 x 148cm</p>
46	20	Silla Ejecutiva Oficina Altura Ajustable color negro
49	20	Exhibidor para traje de bombero 1.80 x 50 x 90 ancho de metal con fondo de acrílico o vidrio en color rojo

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de presente contrato deberán de entregarse de la siguiente forma:

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

Deberán de entregarse a más tardar el 31 treinta y uno de enero de 2023 dos mil veintitrés en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, mismos que serán recibidos previa inspección del área requirente o quien designe esta.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes en el lugar de carga previamente designado por el área solicitante dentro de las instalaciones del CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, misma que deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

EL PROVEEDOR será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje en caso de ser necesario..

TERCERA.- FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será el día **11 once de noviembre de 2022 al 09 nueve de enero de 2023 dos mil veintitrés**, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA.- PRECIO: El precio total por concepto de adquisición de los bienes establecidos en la cláusula PRIMERA del presente contrato, es la cantidad de **\$344,433.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-CC-008/2022**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente contrato.

DÉCIMA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

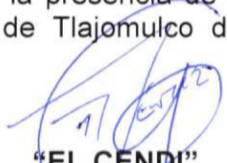
DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad centralizada de

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 once de noviembre del año 2022.



“EL CENDI”

MTRA. GABRIELA ELIZABETH MÉNDEZ GONZÁLEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.



“EL PROVEEDOR”

INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ELEAZAR
DUEÑEZ GUILLEN.

TESTIGO

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ



PAMELA DE JESUS CHÁVEZ PAZ

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (CENDI Tlajomulco), a través de la Jefatura Administrativa, con domicilio en Boulevard Yuscapan 335, Cluster 22, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que realice algún tipo de contrato con el sujeto obligado, así como toda la documentación que se genere en dicho procedimiento acto, en su caso, la firma del contrato, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Datos personales que se recaban : Para llevar a cabo las finalidades descritas en la presente constancia, podrán ser utilizados los siguientes datos personales: Nombre completo de la o el representante legal de la empresa, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma autógrafa.

Finalidad: Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados para la integración de los expedientes de los contratos de prestación de servicios o adquisiciones, la elaboración de contratos, pedidos, y facilitar los procesos de contratación que realiza el CENDI Tlajomulco.

Fundamento: Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios., 1,2,5,11,15 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Transferencia de Datos Personales: Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos o remitidos, salvo las necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas, de conformidad a lo establecido en la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:

CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ACEPTO QUE SE TRATEN MIS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA PRESENTE CONSTANCIA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.



PROVEEDOR.

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE ADQUISIÓN DE BIENES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-CC-008/2022., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO E INTERMUELBE S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."